UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 29 de mayo de 2009.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N° 327/09, 328/09, 330/09, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que corresponden a renuncias de auxiliares ordinarios.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N° 327/09, 328/09 y 330/09. Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. Nº 159/09.-

MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
acuitad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.

Lic. ADOLFO GENINI DECANO Fac. De Ciencias Naturaies U.N.P.S.J.E